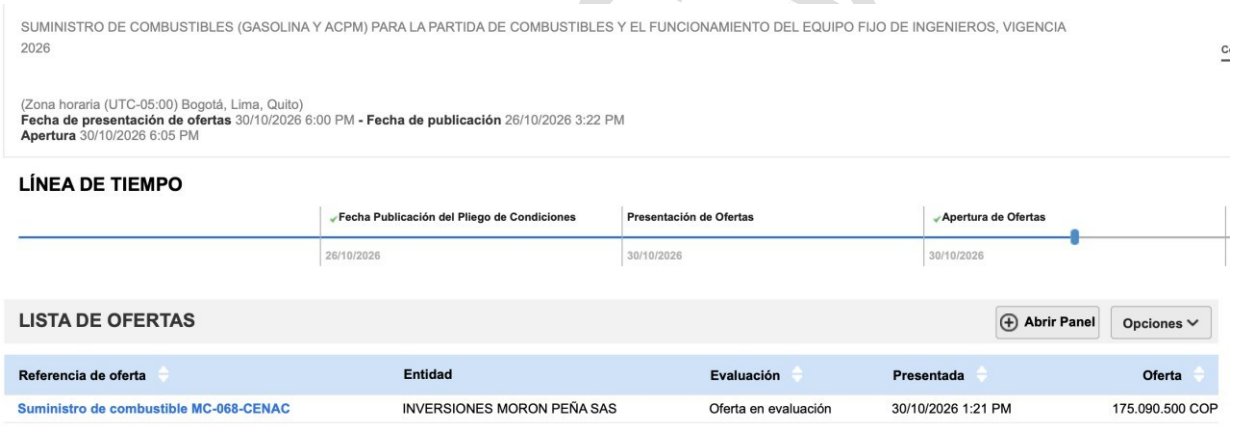
Valledupar, César 04 de noviembre de 2026

Señor Coronel;
CR. SCHMIDT GALLEGO HAROLD SEXTON
Jefe de Estado Mayor y 2do Comandante Comando Decima Brigada
km 1 Vía La Mesa Cantón Militar La Popa BR-10
Valledupar, Cesar

ASUNTO: Informe de evaluación Técnica del Proceso MC-068-CENACVAL-2026.

Respetuosamente me permito remitir el informe de la reevaluación económica a las ofertas presentadas por los proponentes, dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-068-CENACVAL-2026, CUYO OBJETO ES LA "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM) PARA LA PARTIDA DE COMBUSTIBLES Y EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS, VIGENCIA 2026."

Una vez cumplida la fecha y hora para la presentación de ofertas de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II, se realiza el cierre presentándose UNA (01) ofertas, a continuación, se relaciona:


SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM) PARA LA PARTIDA DE COMBUSTIBLES Y EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS, VIGENCIA 2026

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 30/10/2026 6:00 PM - **Fecha de publicación** 26/10/2026 3:22 PM
Apertura 30/10/2026 6:05 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas
26/10/2026	30/10/2026	30/10/2026

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Suministro de combustible MC-068-CENAC	INVERSIONES MORON PEÑA SAS	Oferta en evaluación	30/10/2026 1:21 PM	175.090.500 COP

Este comité procedió a llevar a cabo la revisión de la propuesta TECNICA del oferente a continuación:

ITEM	OFERENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA MANTENIMIENTO
1	INVERSIONES MARON PEÑA	$ 175.090.500

Teniendo en cuenta la información anteriormente descrita, este comité, se dispone a realizar la verificación técnica:

OFERTA 1 INVERSIONES MARON PEÑA

ANEXO No. 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CUMPLE	NO CUIMPLE
1	3335102	**Biodiesel corriente (acpm)**. Presentación galón de 3,785 L Diesel, Aceite combustible para motores, fuel Oil N° 2 fórmula mezcla compleja de hidrocarburos, COMPOSICIÓN hidrocarburos y aditivos. N° CAS 68334-30-5 Número 1202 Clase UN 3.3 USOS combustible automotor, combustible para locomotoras, generadores de electricidad, combustibles para motores, norma técnica 1438/ASTM D-975.	GALÓN	1	15101505	X	
2	3331101	**Gasolina corriente**. Presentación galón de 3,785 L Debe cumplir con el indice de octanaje que es del 81% sin plomo, además de la norma técnica colombiana NTC 1380/ ASTM 48141.	GALÓN	1	15101506	**X**	

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales, para su acreditación, los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios del pliego de condiciones, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUIMPLE
ESTABLECIMIENTO DE COMERICIO	El proponente deberá certificar, que cuenta con establecimiento de comercio abierto al público, dedicado a la comercialización de los elementos objeto del presente proceso, en el cual deberá evidenciar que la actividad guarde relación directa con el presente proceso contractual, para lo cual deberá allegar Certificado de matrícula mercantil y/o Certificado de existencia y representación legal, en el cual se corroborará la dirección, actividades u objetos y todo el soporte legal de dicho establecimiento, así mismo, deberá adjuntar la cedula de su propietario y/o representante legal.	X	
NORMAS TECNICAS DE LOS ELEMENTOS	El oferente mediante Certificación debidamente suscrita por el Representante Legal se comprometerá a entregar los elementos en pleno cumplimiento de las especificaciones técnicas habilitantes sobre los bienes y servicios ofertados, los cuales se encuentran relacionados en el numeral **2.7.** "Condiciones Técnicas" del presente Estudio Previo y para lo	X	

<table>
<tr><td></td><td>cual deberá diligenciar correcta y completamente el anexo No. 2 "especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento", indicando en la columna puntualmente, para cada uno de los ítems, si CUMPLE o NO CUMPLE.
Este anexo deberá ser diligenciado en su totalidad y cargado en la plataforma SECOP II junto con su oferta.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE ENTREGA</td><td>Los bienes deberán ser entregados como se indica en el presente plan, por intermedio de la Sección Logística y el Almacén de Ingenieros - Almacen de transportes cuyo centro de costos se relaciona así:
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>LUGAR DE ENTREGA.</th><th>CENTRO DE COSTO ALMACEN</th></tr>
<tr><td>BAACA2</td><td rowspan="8">Km 1 Via la Meza VALLEDUPAR - CESAR
LA JAGUA DE IBIRICO -CESAR</td><td rowspan="8">Almacen de Transportes - 3M1E012001

Almacen de Ingenieros BASPC10 3M1E012305

SOCIEDAD 2000 - CENTRO CGRI CGFM - ALMACEN CG1 - GRUPO DE COMPRAS CG1</td></tr>
<tr><td>BACOM1</td></tr>
<tr><td>BAEEV2</td></tr>
<tr><td>BAS10</td></tr>
<tr><td>BIMOC</td></tr>
<tr><td>BR10</td></tr>
<tr><td>CGFM-CECCO</td></tr>
<tr><td>GGCES</td></tr>
<tr><td>BAMAD3</td><td rowspan="6">Buenavista - La Guajira</td><td rowspan="6">Almacen de Ingenieros BASPC10 3M1E012305

Almacen de Transportes BASAC 3M1E169304</td></tr>
<tr><td>BMMA1</td></tr>
<tr><td>GMMAT</td></tr>
<tr><td>GMRON</td></tr>
<tr><td>BACAC</td></tr>
<tr><td>BASAC</td></tr>
<tr><td>BICON51</td><td rowspan="2">Riohacha - Guajira</td><td rowspan="2">Almacen de Ingenieros BASPC10 3M1E012305

Almacen deTransportes BICAR 3M1E169024</td></tr>
<tr><td>GGGUA</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>FICHAS TECNICAS DE LOS ELEMENTOS</td><td>El proponente deberá allegar junto con la oferta, la ficha técnica por el fabricante o distribuidor autorizado, para cada uno de los elementos ofertados, en la que conste la foto del bien y sus características de acuerdo a las normas técnicas.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>CALIDAD DE LOS ELEMENTOS</td><td>El oferente se compromete si resulta adjudicatario del presente proceso, a entregar los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, en cumplimiento de las fichas técnicas correspondiente de los elementos</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>SERVICIO POSTEVENTA</td><td>El contratista se compromete a contar con el personal idóneo y los medios logísticos necesarios para efectuar la entrega del bien de acuerdo a lugar establecido por la Entidad (sin que esto genere un costo adicional), así mismo designará un funcionario para que atienda de forma ágil y efectiva los requerimientos del supervisor, del cual deberá anexar la siguiente información; -nombre completo, correo electrónico, línea fija o celular.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>ENTREGA AL SUPERVISOR</td><td>El oferente mediante certificación debidamente suscrita se comprometerá a entregar de manera oportuna, esto es, dentro del plazo de ejecución del contrato, todos los elementos objeto del presente proceso al supervisor designado por la</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	entidad, el cual determinara una vez recibidos, si los bienes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.		
CERTIFICADO DE OBLIGATORIEDAD DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LAS FECHAS PROGRAMADAS	El proponente deberá manifestar por escrito el compromiso de entrega de los productos en las fechas de entrega que se establezcan en el contrato, con el fin de no incurrir en incumplimientos contractuales, los cuales generarían la aplicación de la cláusula penal por el valor establecido en el mismo.	x	

Así mismo, debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

Nota 1: Estas condiciones serán incluidas como obligaciones dentro del contrato y entiéndase los días como días calendario.

Nota 2: Las condiciones anteriormente descritas serán aplicables para los oferentes que apliquen al, de manera individual o conjunta (*según aplique*).

GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la *garantía técnica y término de respuesta de la garantía técnica* para los bienes y/ servicios ofrecidos, debidamente suscrita por el representante legal o apoderado de la empresa, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUIMPLE**
GARANTIA TECNICA	El Oferente en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado, debe garantizar el cumplimiento de la garantía técnica con los siguientes requisitos: 1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones de obligatorio cumplimiento de los elementos adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo los 2. materiales utilizados, sus componentes, características y composición. 3. Que ampare la calidad de los elementos y materia prima empleada en los elementos. 4. Que ampare cada uno de los requerimientos de las normas técnicas objeto del presente proceso. 5. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y por un término no inferior a un (1) año, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción. 6. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas adicionales de los elementos objeto de este proceso	X	

	Nota: El respectivo documento que genere el oferente deberá contener de manera clara y expresa la anterior información de lo contrario se entenderá que la garantía técnica propuesta presenta insuficiencia en sus compromisos futuros para con el objeto del proceso de selección, haciendo inviable su respectiva habilitación técnica dentro del requerimiento de evaluación.		
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	El proponente en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado debe garantizar el cumplimiento del término de respuesta de la técnica con los siguientes requisitos: El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a cinco (05) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso o vencido para ser remplazado por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual. El proponente debe asumir los costos de transporte, movilización, seguros y fletes que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto del contrato hasta el lugar de entrega. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de esta, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por él firmada por el representante legal.	x	

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE:	El proponente deberá acreditar la experiencia requerida mediante la presentación de los soportes documentales exigidos en el proceso de selección. CUMPLE, toda vez que subsano la totalidad de los soportes requeridos para la acreditación de la experiencia.

CONCLUSIÓN

Una vez realizada la inspección y verificación de los documentos que conforman la parte técnica de la propuesta presentada por el oferente INVERSIONES MORÓN PEÑA S.A.S., con domicilio principal en Valledupar, Cesar, correo electrónico INVERMP@OUTLOOK.COM, representada legalmente por Maron Lobo Hernando Uribe, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.028.561, el Comité Técnico Evaluador evidenció que el proponente subsanó de manera satisfactoria los requisitos y observaciones formuladas durante la etapa de evaluación, acreditando el cumplimiento de las exigencias técnicas establecidas en los pliegos de condiciones.

En consecuencia, se concluye que la propuesta cumple con los requisitos técnicos habilitantes y demás condiciones exigidas en el proceso de selección, razón por la cual el Comité Técnico Evaluador recomienda técnicamente la oferta presentada por INVERSIONES MORÓN PEÑA S.A.S. para continuar con la siguiente etapa del proceso.

ORIGINAL FIRMADO

ST GARCIA MONROY CRISTIAN FABIAN
Evaluador Técnico CENACVAL

Valledupar, 5 de noviembre de 2026

Señor
CR. SCHMIDT GALLEGO HAROLD SEXTON
Jefe de Estado Mayor y Segundo comandante
Comando Décima Brigada
Km 1 Vía La Mesa – Cantón Militar La Popa BR-10
Valledupar, Cesar

ASUNTO: INFORME DE VERIFICACION JURIDICA DEFINITIVO PROCESO**:** MC-068-CENACVAL-2026

OBJETO: EVALUACION JURIDICA DE LA OFERTA PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA MC-068-CENACVAL-2026 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM) PARA LA PARTIDA DE COMBUSTIBLES Y EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS, VIGENCIA 2026."

El Comité Jurídico Evaluador, designado para adelantar la verificación jurídica de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección de mínima cuantía MC-068-CENACVAL-2026, procede a emitir el presente informe en cumplimiento de lo establecido en la invitación publica, el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional adoptado mediante Resolución 4130 de 2022, y las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, particularmente los artículos 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.1.2.2.3, relativos a la evaluación y verificación de requisitos habilitantes.

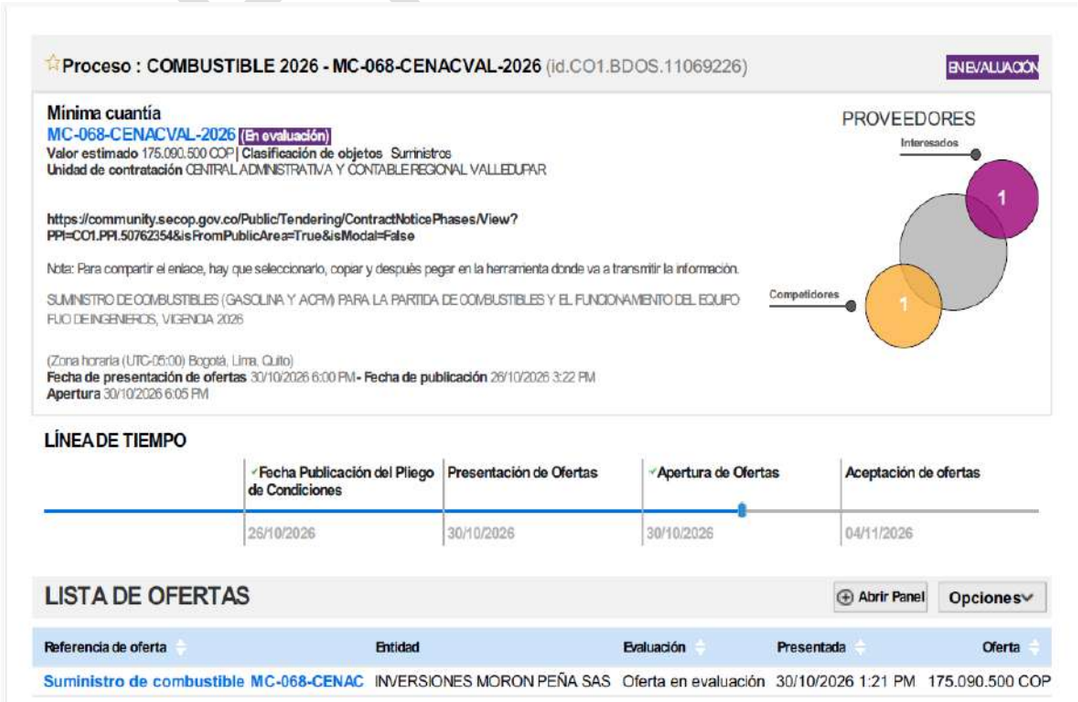
1. REGISTRO DE PROPONENTES

Cumplida la fecha y hora de cierre para la presentación de ofertas, conforme al cronograma publicado en SECOP II, **se registró (1) oferta**, presentada por el siguiente oferente:

2. PRESENTACION PLATAFORMA SECOP II Y LISTADO DE OFERENTES

Enlace:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11122481&isFromPublicArea=True&isModal=False

Evidencia SECOP II



ITEM	OFERENTE	PROPUESTA OFERENTE	ESTADO OFERTA ECONOMICA	OBSERVACION
1	INVERSIONES MORON PEÑA S.A.S.	175.090.500	HABILITADO	N/A

VERIFICACIÓN JURIDICA DEL PROPONENTE: INVERSIONES MORON PEÑA S.A.S.

PROPONENTE	DATOS IDENTIFICATIVOS
INVERSIONES MORON PEÑA S.A.S.	Nit : 824006407-0 Domicilio: Valledupar, Cesar Matrícula No: 69314 Fecha de matrícula: 23 de febrero de 2004 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 06 de abril de 2026

OFERENTE	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO		VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		Adjunta	X	
	-Diligenciamiento y Suscripción del Formulario	SI	Verificado		
	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA		Adjunta Verificado	X	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		La matrícula mercantil No. 69314 se encuentra renovada para la vigencia 2026.	X	
	Expedido por Autoridad Competente dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	SI			
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES		Subsano y aporto el requisito requerido	x	
	-Aporte de Planillas de Pago realizado en los TRES (03) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre				
	PERSONA NATURAL	no			
	PERSONA JURIDCA	si			
	VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES		Verificado	X	
	-Vigencia	SI	Adjunta		
	-Identidad con el oferente	SI			
	VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONA NATURAL Y JURIDICA		Verificado		
	-Vigencia	SI	Adjunta		
	-Verificación de que No registra sanciones ni inhabilidades vigentes- representante legal	SI			
	Verificación de que No registra sanciones ni inhabilidades vigentes- Persona Jurídica	SI		X	
	BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES PERSONA NATURAL Y JURIDICA		Verificado		
	-Vigencia	SI	Adjunta		
	-Verificación de que No se encuentra reportado como responsable fiscal-representante legal	SI			
	Verificación de que No registra sanciones ni inhabilidades vigentes- Persona Jurídica	SI	Adjunta		
	VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)		Verificado	X	
	-Vigencia	SI	Adjunta		
	-Registro Interno de Validación	SI			
	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018	SI	Verificado	X	
	SITUACIÓN MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DEFINIDA		N/A		
	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	**SI**	Adjunta	X	
	DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		Verificado		
	Diligenciamiento y Suscripción	NO			
	DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO "PACTO DE		Adjunta	X	

CENACVAL

	INTEGRIDAD”				
	-Diligenciamiento y Suscripción	SI			
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"		Adjunta	x	
	-Diligenciamiento y Suscripción	SI			
	ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS (MANIFESTACIÓN		Adjunta	X	
	-Diligenciamiento y Suscripción – Soportes de Acreditación	SI			
	EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR QUE NO ESTÁ INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		Adjunta	X	
	-Diligenciamiento y Suscripción	SI			
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES”		Adjunta	x	
	-Diligenciamiento y Suscripción	SI			
	DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD).		N/A		
	-Diligenciamiento y Suscripción	**N/A**			
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO ANTISOBORNO		Adjunta	X	
	-Diligenciamiento y Suscripción	SI			
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		Adjunta	X	
	Diligenciamiento y Suscripción	SI			
Observación: Revisada y verificada la propuesta presentada por el oferente INVERSIONES MORÓN PEÑA S.A.S., identificada con NIT 824006407-0, el Comité Jurídico Evaluador determina que la oferta CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos.					

Sandra P. Romero

ASE. SANDRA PATRICIA ROMERO DAZA
Comité Evaluador Jurídico

CENACVAL

Valledupar, César 03 de Noviembre de 2026

Señor Coronel;
CR. SCHMIDT GALLEGO HAROLD SEXTON
Jefe de Estado Mayor y 2do Comandante Comando Decima Brigada
km 1 Vía La Mesa Cantón Militar La Popa BR-10
Valledupar, Cesar

ASUNTO: Informe de evaluación Económica del PROCESO MINIMA CUANTÍA No.MC-068-CENACVALLEDUPAR-2026

Respetuosamente me permito remitir el informe de la evaluación económica a las oferta presentada dentro del **MC-068-CENACVAL-2026, CUYO OBJETO ES LA "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM) PARA LA PARTIDA DE COMBUSTIBLES Y EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO FIJODE INGENIEROS, VIGENCIA 2026."**

Una vez cumplida la fecha y hora para la presentación de ofertas de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II, se realiza el cierre presentándose UNA (01) ofertas, a continuación, se relaciona:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM) PARA LA PARTIDA DE COMBUSTIBLES Y EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS, VIGENCIA 2026

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 30/10/2026 6:00 PM **- Fecha de publicación** 26/10/2026 3:22 PM
Apertura 30/10/2026 6:05 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas
26/10/2026	30/10/2026	30/10/2026

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Suministro de combustible MC-068-CENAC	INVERSIONES MORON PEÑA SAS	Oferta en evaluación	30/10/2026 1:21 PM	175.090.500 COP

Este comité procedió a llevar a cabo la revisión de la propuesta económica del oferente:

ITEM	OFERENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA MANTENIMIENTO
1	INVERSIONES MARON PEÑA	$ 175.090.500

OFERTA ECONOMICA 1 INVERSIONES MARON PEÑA

a. **Certificado de Identificación Tributaria – RUT:** El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario - RUT donde se evidencie su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Identificación Tributaria – RUT DIAN NIT 824006407 DV 0 Razón Social INVERSIONES MORON PEÑA S.A.S. Fecha Actual 02-11-2026 Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.	**CUMPLE**

b. Certificación Bancaria: El oferente deberá presentar certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en original, con fecha no superior a 30 días hábiles antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificación Bancaria Jueves, 29 de octubre de 2026 A quien pueda interesar. Bancolombia S.A. se permite informar que INVERSIONES MORON PEÑA SAS identificado(a) con NIT 824006407, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos: Producto: Cuenta Corriente; No. Producto: 52428599082; Fecha Apertura aaaa-mm-dd: 2006-09-28; Estado: Activo; Saldo: **** *Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente. *Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.	**CUMPLE**

c. Formulario No. 4 “Datos Beneficiario Cuenta SIIF”: El proponente deberá diligenciar este formulario en su totalidad, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria original anexa a la propuesta.

De ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, es decir, solo se presentará un ÚNICO formulario, firmado por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera –SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

El formulario No. 4 “Datos beneficiario cuenta SIIF” será publicado en la plataforma SECOP II para la utilización de los oferentes interesados en participar en el proceso.

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA: Entidad Financiera: BANCOLOMBIA Código: **1007** Sucursal: VALLEDUPAR Ciudad: VALLEDUPAR Dirección: CRA 9ª 16 41 Teléfono: 5574410 Número de la Cuenta: 52428599082 **Firma Representante legal** **Nombre: Hernando Uribe Moron Lobo** **Cedula de ciudadania: 77028561** **Razon social: INVERSIONES MORON PEÑA SAS** **NIT. 824006407-0**	**CUMPLE**

d. Resolución de facturación expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN): El proponente deberá aportar con la oferta, copia de la Resolución de Facturación Electrónica expedida por la DIAN o por la entidad competente, la cual deberá estar vigente al cierre del proceso; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditar individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables de dicho documento.

Lo anterior, de conformidad con la Resolución 000012 de 2021 “Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones”, la cual indica quienes se encuentran obligados a facturar electrónicamente, siendo clasificados de acuerdo a la actividad económica principal inscrita en el RUT y de acuerdo al grupo de los seleccionados por la DIAN para expedir factura electrónica de venta.

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
	**CUMPLE**

PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA

Yo, HERNANDO URIBE MORON LOBO, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de INVERSIONES MORON PEÑA SAS, presento oferta económica 068-SENACVAL-2026 inicial dentro del proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM) PARA LA PARTIDA DE COMBUSTIBLES Y EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS, VIGENCIA 2026.”**

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	15101505	**Biodiesel corriente (acpm)**. Presentación galón de 3,785 L Diesel, Aceite combustible para motores, fuel Oil N° 2 fórmula mezcla compleja de hidrocarburos, COMPOSICIÓN hidrocarburos y aditivos. N° CAS 68334-30-5 Número 1202 Clase UN 3.3 USOS combustible automotor, combustible para locomotoras, generadores de electricidad, combustibles para motores, norma técnica 1438/ASTM D-975.	GALÓN	1	1%
2	15101506	**Gasolina corriente**. Presentación galón de 3,785 L Debe cumplir con el indice de octanaje que es del 81% sin plomo, además de la norma técnica colombiana NTC 1380/ ASTM 48141.	GALÓN	1	1%
		VALOR TOTAL			

FIRMA Y DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Firma:

Nombre: HERNANDO URIBE MORON LOBO

Cédula de ciudadanía: 77.028.561

En representación de: INVERSIONES MORON PEÑA S.A.S

NIT: 824.006.407-0

Cumple con la presentación de la oferta económica dentro del formato establecido en la presentación de las condiciones del proceso publicados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, así mismo **manifiesta un 1% de descuento** tanto para el ítem 1 Biodiesel corriente (ACPM) con presentación por galón de 3.785 L como para el ítem 2 Gasolina Corriente con presentación por galón de 3.785 L; mencionado porcentaje de descuento debe ser aplicado de acuerdo a la fecha del suministro y conforme los precios oficiales vigentes fijados por el Ministerio de Minas y Energía en el día indicado.

La Central Administrativa y Contable aclara que bajo los fundamentos establecidos en el Estudio Previo del presente proceso se hace énfasis que los bienes a adquirir son combustibles líquidos (gasolina y

ACPM), es importante dejar reflejado en el siguiente informe que los combustibles líquidos se encuentran sujetos a régimen de precios regulados por el Gobierno Nacional y el valor de referencia para la ejecución del contrato se establecerá con base en los precios oficiales vigentes fijados por el Ministerio de Minas y Energía, o la entidad que haga sus veces, conforme a la normatividad aplicable.

En tal sentido, el precio por galón que se reconocerá durante la ejecución contractual corresponderá al precio regulado vigente al momento de cada suministro, según la ciudad en la que se realice la entrega, garantizando los principios de transparencia, economía, selección objetiva y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

ESTADO HABILITADO: el oferente presenta todos los requisitos financieros y su oferta económica cumple con el precio de referencia.

PS LUZ CARIMEN CORTE CONDE
Asesora Económica CENACVAL